

**PROYECTO DE NORMA FORAL DE
ESTABLECIMIENTO DEL IMPUESTO
SOBRE EL PATRIMONIO PARA
2011 Y 2012**

Justificación

- 1. La situación de crisis exige una reflexión global del sistema tributario y las figuras que lo componen.**

- 2. Para ello deben adoptarse medidas transitorias que contribuyan a:**
 - Que los contribuyentes de mayor poder adquisitivo asuman la mayor parte de la carga tributaria.

 - Proveer de recursos a las administraciones públicas.

Propuesta

- Se propone a las Juntas Generales de Bizkaia el establecimiento del derogado Impuesto sobre el Patrimonio, una vez asumida dicha decisión por las administraciones tributarias de nuestro entorno.
- La nueva versión introduce modificaciones sustanciales que reducen las limitaciones técnicas y de equidad de que adolecía la versión derogada en su día.
- En congruencia con la transitoriedad de las medidas a adoptar, se propone una vigencia limitada a los años 2011 y 2012.

Características

CONCEPTO	VIGENTE hasta 2008	2011-2012
Mínimo exento	204.000 €	800.000 €
Vivienda habitual exenta	200.000 €	400.000 €
Obligación de declarar	Base Imponible > Mínimo exento o Valor bienes y derechos > 705.000 €	Cuota > 0 o Valor bienes y derechos > 2.000.000 €

Impacto

- Se estima que el impuesto afectará a 3.000 contribuyentes de Bizkaia.
- Con una previsión de recaudación de 40 millones de euros cada año.